



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
MUTATÁ, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	054804089001 2024-00061 00
Solicitantes	EDIDIER GALLEGO Y GRICEL DORIA BOLAÑO
Proceso	Solicitud de Matrimonio
Asunto	Admite
Interlocutorio	170

Por ser procedente la anterior solicitud de matrimonio civil de Marlon EDIDIER GALLEGO y GRICEL DORIA BOLAÑO, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 128 y siguientes del Código Civil, se admite la misma y se ordena practicar las diligencias tendientes a la celebración del matrimonio solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE

MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 014 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 21 de **marzo** de 2024, a las 8 A.M.

La Secretaria